



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Alcaldesa,

D^a Laura del Río Arranz

Concejales presentes,

D^a. Caridad Santos Álvarez

D. David Manso Zamarrón

Concejales ausentes,

D. Eliseo Barruso del Caz

D. Santiago Sanz Gómez

D. Jesús Olombrada Alonso

D^a. Elena Frías Merino

El LUNES 08 de octubre de 2012, se inició a las **TRECE horas** de la tarde la sesión **EXTRAORDINARIA** convocada por la Alcaldesa, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **TRES** Concejales. La Secretaria es M^a del Carmen Rodríguez Marcos.

Previa comprobación, del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades; y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PUNTO UNO.- DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2013.

La Presidencia propone a los Sres. Concejales asistentes al Acto, la designación de las Fiestas Locales para el año 2013, tras el escrito que ha sido remitido con fecha 28 de septiembre de 2012 y nº 600 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, por la Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Oficina de Relaciones Laborales, en el que se solicita, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (BOE del 29) y al objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en su caso, de la Provincia, las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

Así mismo, se informa por la Presidencia que las fechas que se seleccionen para la celebración de las fiestas locales para la anualidad 2013, no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las Fiestas Generales, establecidas en el Art. 45 del real Decreto 2001/1983.

A la vista de lo expuesto, tras deliberación, por unanimidad de los TRES concejales asistentes al acto, de los siete que integran la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO.- FIJAR COMO FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2013, en esta localidad los siguientes días:

<u>NOMBRE DE LAS FIESTAS</u>	<u>DIA</u>	<u>MES</u>	<u>AÑO</u>
SAN ANTONIO DE PADUA	13	JUNIO	2013
SANTA MARIA MAGDALENA	22	JULIO	2013

SEGUNDO.- Que del presente acuerdo, se de traslado a la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia- Unidad de Relaciones Laborales- de la Delegación Territorial de Junta de Castilla y León.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Extraordinaria_Pleno_08_10_2012

PUNTO DOS.- APERTURA DEL EXPEDIENTE DE OBRAS URGENTES 2012.

Vista la nota de prensa publicada en la página web de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, www.dipsegovia.es, el 2 de octubre de 2012, por la que se comunica que se ha acordado el otorgamiento de subvenciones por obras urgentes a diferentes pueblos de la Provincia, entre los que se encuentra el de Gomezserracín.

Dada la urgencia de la obra a realizar de adecuación del Velatorio Municipal, la Sra Alcaldesa expone a los Sres Concejales, que se procederá, una vez sea notificada por escrito la subvención otorgada, a la apertura del expediente de contratación, mediante el procedimiento previsto para los contratos menores, solicitando presupuestos a diferentes empresas y empresarios para que sean tenidos en cuenta a la hora de adjudicar el contrato. Se invitará a empresas y empresarios del pueblo.

Dada la cuantía del contrato, se trata de un contrato menor de obras, siendo el órgano competente para su tramitación la Alcaldía. Asimismo el expediente de contratación sólo exigirá el trámite de aprobación del gasto y la factura. No obstante, se lleva este asunto a Pleno para tener en cuenta el parecer del resto de los Concejales.

A la vista de lo expuesto, tras deliberación, por unanimidad de los TRES concejales asistentes al acto, de los siete que integran la Corporación, ACUERDAN:

Primero.- Iniciar el expediente de contratación de la obra de reforma del velatorio municipal, una vez sea notificado el acuerdo de otorgamiento de la subvención, por la Diputación Provincial de Segovia, con cargo a las Obras Urgentes del 2012, tramitándose el mismo como contrato menor de obra, tal y como dispone el artículo 111 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, incorporándose la factura al expediente y procediendo a justificar la subvención concedida ante la Diputación Provincial de Segovia, siendo la Alcaldía el órgano competente, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Encargar la redacción del correspondiente Proyecto al Arquitecto, D. Fernando Nieto Criado, en base a la Memoria valorada presentada que ha servido de base para la solicitud de la subvención.

Tercero.- Comprometerse este Ayuntamiento, a reservar, crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que comporte la ejecución de la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 13:20 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo.: Laura del Río Arranz

Fdo.: Mª Carmen Rodríguez Marcos.